



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA – DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
SECRETARÍA

EDICTO No. 6

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA -
PUTUMAYO**

HACE SABER

Que dentro del Proceso Apelación y Consulta Sentencia–Ordinario Laboral No. 860013105001-2014-00223-01(R.I. 2018-00952-02) Demandante LUIS CARLOS CORTES MURILLO, Demandado ESGAMO INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S HIFO S.A., E INSTITUTO NACIONAL DE VIAS “INVIAS”. Se dictó Adición a la sentencia No 08. del día 17 de mayo de 2022, que en su parte resolutive estableció: **“Negar la solicitud de adición dela sentencia del 29 de abril de 2021 que confirmó la proferida el 4 de octubre de 2018 por el Juzgado Laboral del Circuito de Mocoa -Putumayo, dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, iniciado por el señor Luis Carlos Cortes Murillo contra las personas jurídicas ESGAMO INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S., HIFO S.A. e INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS “INVIAS”**

El presente edicto se fija hoy dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

MARLENY ISABEL BOLAÑOS RIASCOS
Secretaría

El presente edicto se desfija hoy dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022), a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)

MARLENY ISABEL BOLAÑOS RIASCOS
Secretaria

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022) a las horas 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022).

MARLENY ISABEL BOLAÑOS RIASCOS
Secretaria

DESCARGAR PROVIDENCIA AQUÍ.